Información sobre seguros

Seguro

El reglamento de la UGR sobre movilidad internacional de estudiantes establece que **“los estudiantes acogidos [en la UGR] tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje.”**

A raíz de las recomendaciones del Defensor del Pueblo Andaluz y el SEPIE, la Universidad de Granada establece la **obligatoriedad de contar con un seguro que cubra tanto asistencia en viaje como asistencia sanitaria** por parte de los estudiantes en programas de movilidad internacional (Erasmus, Programa Propio y otros). (Consultar en el caso de movilidades dentro de la UE y países asociados la cobertura sanitaria con la tarjeta sanitaria europea.)

Estas son las coberturas mínimas obligatorias que ha de tener el seguro:

- Transporte o repatriación sanitaria
- Transporte o repatriación del asegurado fallecido
- Desplazamiento de familiar acompañante en caso de enfermedad
- Estancia de un familiar acompañante
- Interrupción del viaje por defunción familiar
- Responsabilidad civil

Información sobre asistencia sanitaria en Andalucía para personas de la Unión Europea

-

- Información básica sobre el seguro 2021/2022, 2022/2023 y 2023/24
- Información básica sobre el seguro 2020/2021

Fuente: https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/entrantes/insurance/index